

"Año la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 025-2020-SBC-M

Cañete, 03 de Julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 140-2020-SBC/GG-AOI del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC y el Acuerdo N° 01 de la Reunión de Directorio N° 018-2020-SBC de fecha 02 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 007-2020-SBC-M de fecha 08 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia para el Ejercicio Fiscal 2020 ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 1'206,208.00)**;

Que, mediante Informe N° 140-2020-SBC/GG-AOI de fecha 02 de julio de 2020, el Ing. Percy Miguel Aquino Hernández, encargado del Área de Obras e Infraestructuras de la Institución, informa que para la Construcción de la I Etapa de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, se requiere un presupuesto de S/ 316,521.17 soles;

Que, del Presupuesto Institucional de Apertura se tiene para el citado proyecto el monto de S/200,000.00 soles, del cual se utilizó para la elaboración del Expediente Técnico de la citada obra la suma de S/ 5,000.00 soles, existiendo un saldo presupuestal disponible de S/ 195,000.00 soles;

Que, mediante el Informe indicado en el visto el Ing. Encargado de Obras e Infraestructura solicita la suma de S/ 121,521.17 para completar el monto presupuestado para la ejecución de la obra: Construcción de la I Etapa de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Lima”;

Que, mediante Acuerdo N° 01 de la Reunión de Directorio N° 018-2020-SBC de fecha 02 de julio de 2020, se aprueba lo solicitado por el Ing. Encargado del Área de Obras e Infraestructura mediante modificación presupuestal vía créditos y anulaciones; por lo que debe emitirse acto resolutorio correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones según cuentas genéricas y específicas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por el monto siguiente:

Concepto	Créditos	Anulaciones
09 Recursos Directamente Recaudados		
Construcción de Local		121,522.00
Construcción de la I Etapa de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución	121,522.00	

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE